



## RESOLUCIÓN RECTORAL CONVOCATORIA BECAS PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO

En virtud de Resolución Rectoral de 11 de Enero de 2010, por la que se establece el modelo de ejecución del Plan de Apoyo a las Enseñanzas de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2010, se ofertan becas de Apoyo a las labores de Coordinación de Estudios de Máster Universitario (Becas Plan Apoyo a M.U.) de acuerdo con las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### **PRIMERA: Objetivos.**

Las Becas del "Plan de Apoyo a M.U." tienen como objeto prestar apoyo de manera específica a las actividades relacionadas con las enseñanzas en los Títulos de Máster Universitario que imparte la Universidad de Sevilla.

Se convocan las siguientes becas:

- |                                                           |                    |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|
| - Máster en Arquitectura y Patrimonio Histórico           | 1 beca 20h/semana  |
| - Máster en Ciudad y Arquitectura Sostenible              | 2 becas 10h/semana |
| - Máster en Ingeniería y Tecnología del Software          | 2 becas 10h/semana |
| - Máster en Automática, Robótica y Telemática             | 1 beca 20h/semana  |
| - Máster en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica        | 1 beca 20h/semana  |
| - Máster en Electrónica, Tratamiento de Señal y Comun.    | 1 beca 20h/semana  |
| - Máster en Organización Industrial y Gestión de Empresas | 1 beca 20h/semana  |
| - Máster en Sistemas de Energía Eléctrica                 | 1 beca 20h/semana  |
| - Máster en Tecnología Química y Ambiental                | 1 beca 10h/semana  |
| - Máster en Seguridad Integral en la Edificación          | 1 beca 20h/semana  |

- Máster en Diseño y Desarrollo de Productos e Instalaciones Industriales 1 beca 20h/semana
- Máster en Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos 1 beca 20h/semana
- Máster en Gestión Estratégica y Negocios Internacionales 1 beca 20h/semana
- Máster en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas 1 beca 20h/semana
- Máster en Derecho Constitucional 1 beca 20h/semana
- Máster en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial 1 beca 20h/semana
- Máster en Ciencia, Tecnología y Uso Racional del Medicamento 2 becas 10h/semana
- Máster en Física Médica 1 beca 20h/semana
- Máster en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/nanométricos 1 beca 20h/semana
- Máster en Arqueología 2 becas 10h/semana
- Máster en Estudios Americanos 2 becas 10h/semana
- Máster en Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local 2 becas 10h/semana
- Máster en Estudios Avanzados en Matemáticas 1 beca 20h/semana
- Máster en Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta 1 beca 20h/semana
- Máster en Intervención y Mediación Familiar 1beca 20h/semana
- Máster en Estudios Avanzados en Química 2 becas 10h/semana
- Máster en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales 2 becas 10h/semana
- Máster en Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño 1beca 20h/semana
- Máster en Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano 2 becas 10h/semana
- Máster en Comunicación y Cultura 1beca 20h/semana
- Máster en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo 1beca 20h/semana
- Máster en Artes del Espectáculo Vivo 1 beca 20h/semana
- Máster en Estudios de Género y Desarrollo Profesional 2 becas 10h/semana
- Máster en Estudios Europeos 1 beca 10h/semana
- Máster en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas 1beca 20h/semana
- Máster en Gestión de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones 2 becas 10h/semana
- Peritación y Reparación de Edificios 1 beca 20h/semana

## **SEGUNDA: Beneficiarios**

Podrán solicitar esta beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

1. Tener residencia legal en España.
2. Ser en la actualidad alumno de la Universidad de Sevilla, o en los últimos dos cursos anteriores a la convocatoria.
3. No serán elegibles para estas becas las personas que hayan disfrutado con anterioridad de Becas durante un periodo superior a un año, ni aquellos que hayan recibido un informe de aprovechamiento negativo en una Beca "Plan de Apoyo a M.U."

## **TERCERA: Dotación**

La Beca "Plan de Apoyo a M.U." comprende una asignación mensual:

- 360 Euros/mes (Becarios dedicación 20h/semana)
- 180 Euros/mes (Becarios dedicación 10 h/semana)

El beneficiario de la beca tendrá que suscribir un seguro médico y/o de accidentes. El disfrute de la Beca "Plan Apoyo a M.U." será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada por el Vicerrector de Ordenación Académica.

## **CUARTA: Carácter de las Becas**

Las Becas "Plan de Apoyo a M.U." no suponen ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Sevilla.

## **QUINTA: Duración**

La duración de las becas será de seis meses, prorrogables hasta el 31 de diciembre de 2010, contados desde la fecha de incorporación, que será el 1 de febrero de 2010.

## **SEXTA: Dedicación**

El período de dedicación será de 10 ó 20 horas semanales (según el caso concedido) distribuido entre mañana y tarde, ajustándose al régimen de horario establecido por el Responsable o Coordinador del Máster Universitario del que dependa, de acuerdo con el Vicerrector de Ordenación Académica.

## **SÉPTIMA: Condiciones de disfrute y obligaciones del becario**

1. El disfrute de la beca comenzará el 1 de febrero de 2010. La no incorporación en dicha fecha se entenderá como renuncia a la beca.
2. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el Responsable o Coordinador del Máster al que se asigne, de acuerdo con el Vicerrector de Ordenación Académica, debiendo cumplir el horario, lugar de desarrollo de formación e indicaciones de desempeño de la misma.
3. Durante el desarrollo de la beca, el Responsable o Coordinador del Máster podrá elevar al Vicerrector de Ordenación Académica informes relativos al aprovechamiento y cumplimiento de obligaciones por parte del becario. Un informe negativo en cualquiera de las dos facetas podrá suponer la extinción del derecho de disfrute de la beca por Resolución del Vicerrector de Ordenación Académica, pudiendo también acordarse el reintegro de las cantidades percibidas. En todo caso, a la finalización del periodo de disfrute de la beca, el Responsable o Coordinador del Máster elevará al Vicerrector de Ordenación Académica un informe final sobre los aspectos antes mencionados.

## **OCTAVA: Solicitudes y documentación**

Sólo se aceptará una solicitud por persona y convocatoria, que habrá de seleccionar sólo un área para su evaluación, en caso de haber varias. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el **ANEXO II**, serán dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Sevilla.

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento equivalente, en vigor.
2. Certificación acreditativa de ser alumno de la Universidad de Sevilla en la actualidad o en los dos años anteriores a la convocatoria, o fotocopia debidamente compulsada.
3. Curriculum vitae del solicitante, con las debidas acreditaciones de los méritos expuestos.

## **NOVENA: Selección y valoración de las solicitudes**

La selección se realizará por una comisión nombrada por el Vicerrector de Ordenación Académica, que tendrá en cuenta los siguientes aspectos, aplicando el baremo del **ANEXO I**:

1. Expediente académico
2. Entrevista (en su caso).

**DÉCIMA: Plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes se podrán presentar hasta el día 22 de enero de 2010. El impreso de solicitud podrá retirarse en la Oficina de Posgrado (Pabellón de México) o bajarse a través de la página Web: [www.masteroficial.us.es](http://www.masteroficial.us.es)

Sevilla, 13 de enero de 2010

EL RECTOR,

Fdº.: Joaquín Luque Rodríguez



**CONVOCATORIA DE BECAS PLAN DE APOYO A MÁSTER UNIVERSITARIO  
ANEXO II**  
(Convocatoria de 11 de enero de 2010)

**ANEXO I**

**BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES:**

**1. FORMACIÓN ACADÉMICA:**

- Hasta 6 puntos

**2. ENTREVISTA:**

- Hasta 4 puntos